	Estatuto		Código: AOC-FR-011
	<b>COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS</b>		Versión: 2
			Vigencia: Marzo del 2019

NOMBRE DEL COMITÉ	Comité de Historias Clínicas						
FECHA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ	DIA	MES	AÑO	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES	Mensual	N° ACTO DE CONFORMACIÓN	# 9
	26	11	2009				

<b>NORMATIVIDAD POR LA CUAL SE CONFORMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 23 “Por la cual se dictan normas en materia de ética médica”.</li> <li>• Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>• Resolución 1995 de 1999 “Por la cual se establece las normas para el manejo de la historia clínica”.</li> <li>• Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”</li> <li>• Resolución 3374 de 2000 “Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados”</li> <li>• Resolución 2905 de 1994 “Por la cual se reglamenta la epicrisis como resumen de la historia clínica”</li> <li>• Resolución 839 de 2017: Establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, y el manejo que le deben dar las entidades del sistema de salud en caso de liquidación.</li> <li>• Acuerdo 07 de 1994: Referente al Reglamento General de Archivo, expedido por el Archivo General de la Nación.</li> </ul>
---	--

**OBJETIVO O FUNCIONES DEL COMITÉ**


**OBJETIVO:**

Asesorar y orientar a los profesionales de la salud en el cumplimiento de las normas establecidas tanto para el diligenciamiento como para el manejo adecuado de las mismas.

**FUNCIONES DEL COMITÉ:**

- Promover en la Institución la adopción de las normas nacionales sobre historia clínica y velar porque estas se cumplan.
- Elaborar, sugerir y vigilar el cumplimiento del manual de normas y procedimientos de los registros clínicos del Prestador, incluida la historia clínica.
- Elevar a la Dirección y al Comité Técnico-Científico, recomendaciones sobre los formatos de los registros específicos y anexos que debe contener la historia clínica, así como los mecanismos para mejorar los registros en ella consignados.
- Vigilar que se provean los recursos necesarios para la administración y funcionamiento del archivo de Historias Clínicas.
- Las demás que les sean asignadas y correspondan a la naturaleza del Comité.

INTEGRANTES DEL COMITÉ	CARGO	FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
<b>PRESIDENTE</b>	Director Médico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y citar a las reuniones según el periodo establecido.</li> <li>• Establecer la Agenda de cada una de las reuniones.</li> <li>• Definir las funciones e integrantes del Comité de Historia Clínica</li> </ul>

	Estatuto	<b>Código:</b> AOC-FR-011
	<b>COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Vigencia:</b> Marzo del 2019

<b>SECRETARIO (A)</b>	Coordinador Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades definidas en el comité</li> <li>• Diligenciamiento, custodia y socialización de las actas de reuniones</li> </ul>
<b>INTEGRANTES</b>	Auditor Médico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir y velar por el cumplimiento de la resolución 1995 de 1999</li> <li>• Cumplir con las tareas asignadas en este Comité.</li> <li>• Participar Activamente del Comité.</li> </ul>
	Coordinador Calidad	
	Jefe Departamento de Enfermería	
	Jefe de Imagenología	
	Auxiliar Archivo Clínico	
<b>OTRAS DISPOSICIONES DEL COMITÉ</b>		